

BASES DE LA CONVOCATORIA

COSTA DEL SOL TOURISM HUB Programa de Creación y Desarrollo de Empresas Turísticas

Premio Turismo Costa del Sol a la Iniciativa Turística Emprendedora

Tercera edición

1º OBJETO

La sociedad mercantil local Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. (en adelante, Turismo y Planificación Costa del Sol) pone en marcha la Tercera edición del Programa de creación y desarrollo de empresas turísticas **COSTA DEL SOL TOURISM HUB** (en adelante, el Programa), que se registrará por las presentes Bases legales (en adelante, Bases), con el fin de potenciar la creación de nuevas empresas y fomentar la atracción e instalación de empresas innovadoras relacionadas con el sector turístico en la provincia de Málaga.

A través de un proceso de aprendizaje y mentorización, con una duración de cuatro meses en los que se llevarán a cabo sesiones de asesoramiento y formación avanzada, los emprendedores y las empresas turísticas ya constituidas con menos de tres años de antigüedad que participen en el Programa tendrán la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias para validar o reorientar sus ideas de negocio y la posibilidad de obtener el capital inicial y financiación, en su caso, para acelerar el desarrollo de sus proyectos empresariales (en adelante, el proyecto o los proyectos).

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar los candidatos a participar en el tercer Programa de creación y desarrollo de empresas turísticas **COSTA DEL SOL TOURISM HUB**, que se desarrollará durante el periodo del mes de enero al mes de mayo de 2019 en las instalaciones de Turismo y Planificación Costa del Sol, sita en Plaza de la Marina nº 4 de Málaga.

Asimismo, y como novedad en esta edición, se incorpora dentro de la presente convocatoria, la participación directa de los proyectos seleccionados en el **PREMIO TURISMO COSTA DEL SOL A LA INICIATIVA TURÍSTICA EMPRENDEDORA**, el cual se otorgará tras el paso de los mismos en el Programa.

2º NÚMERO DE PARTICIPANTES

Entre las solicitudes de participación que se ajusten a las presentes Bases, TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL seleccionará un máximo de diez (10) emprendedores y/o empresas participantes en el Programa.

No obstante lo anterior y a criterio del Comité de selección, el número final de participantes estará condicionado al proceso de selección y a la calidad de los proyectos presentados.

3º PERFIL DEL PARTICIPANTE

Podrán participar en este Programa los emprendedores y/o empresas con personalidad física o jurídica, cuya actividad principal esté relacionada con el sector de la industria turística y que estén o puedan en el futuro estar vinculadas con la provincia de Málaga.

- En el caso de emprendedores éstos deberán presentar una idea de negocio o proyecto de empresa de carácter innovador relacionado con el sector turístico.
- Para el caso de empresas -personas físicas o jurídicas-, éstas deberán estar legalmente constituidas y que no hayan superado los tres (3) años de actividad, en el momento de formular la solicitud de participación.

4º PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes dará comienzo el día **15 de octubre de 2018** a las 15:00 p.m. (hora peninsular española) y finalizará el día **14 de diciembre de 2018 a las 15:00** p.m. (hora peninsular española) ambos inclusive.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación e información requerida, y se presentarán vía telemática, preferiblemente mediante el formulario de inscripción publicado en la web del Programa (<http://www.costadelsolmalaga.org/tourismhub/inscripcion>), o a través del correo electrónico **hub@costadelsolmalaga.org**

El plazo de vigencia de las presentes Bases se iniciará desde el inicio del plazo de presentación de las solicitudes hasta el día 31 de mayo de 2019.

5º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar será la siguiente:

- A. Solicitud de participación según formulario online publicado en la web del Programa.
- B. Memoria descriptiva del proyecto empresarial, según Modelo (descargable desde la web).
- C. Copia del documento identificativo de la persona solicitante (DNI, NIF, NIE, etc.).
- D. Copia del modelo de declaración censal de inicio de actividad, modelos 036 o 037 (sólo en el caso de empresas ya creadas).

La falta de presentación de la documentación exigida supondrá la pérdida de los derechos de participación en esta convocatoria. No obstante, revisado el expediente presentado, el Comité de selección podrá solicitar la remisión o subsanación de la documentación necesaria.

Asimismo, el Comité de selección podrá, en los casos que estime necesario, requerir a los solicitantes información complementaria sobre el proyecto.

6º COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará conformado por:

- Representante/s de la sociedad TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL
- Representante/s del FORO DE TURISMO DE LA COSTA DEL SOL

TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL comunicará la decisión final del Comité de selección de forma individual a los seleccionados, a través del correo electrónico de contacto.

Los participantes seleccionados deberán comunicar su aceptación en un plazo de CINCO (5) días hábiles mediante correo electrónico a la dirección: hub@costadelsolmalaga.org.

Transcurrido este plazo sin haber recibido respuesta por parte del aspirante seleccionado, se entenderá desistido del derecho de participación en el programa, en cuyo caso se seleccionará el siguiente designado de la lista de proyectos seleccionados atendiendo a criterios de puntuación.

7º CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de cada solicitud se obtendrá de la aplicación de la siguiente tabla:

CRITERIOS		PUNTOS
Valoración del proyecto (Carácter innovador, diferenciación, potencial, etc.)		65
Tipo de solicitante	Emprendedor	35
	Empresa	20
Municipio (*) <20.000 habitantes		15

(*) Municipio de la provincia de Málaga donde se ubica la sede la empresa (solo aplicable a las solicitudes de Empresas ya creadas)

La puntuación máxima a la que pueden aspirar los candidatos será de 100 puntos.

8º PREMIO

Se establece una dotación económica total de DIEZ MIL EUROS (10.000 euros) para los tres proyectos ganadores del Premio Costa del Sol a la Iniciativa Turística Emprendedora, a repartir de la siguiente forma:

1. Primer premio: 5.000 euros
2. Segundo premio: 3.000 euros
3. Tercer premio: 2.000 euros

La selección de los proyectos ganadores, se realizará en la fase final del Programa, donde se presentarán los proyectos al Jurado que valorará tanto la defensa del proyecto como su viabilidad y grado de innovación y desarrollo.

En los casos en el que el premiado fuese una persona emprendedora, con un proyecto empresarial en fase de constitución, deberá además acreditar que ha iniciado su actividad en la provincia de Málaga antes de los tres (3) meses posteriores a la comunicación de la otorgación del premio.

Serán por cuenta de los premiados cuantos tributos graven la concesión de los premios.

9º - JURADO

Tanto para la valoración de los proyectos finalistas, como para el posterior fallo en base a la dinámica del Premio, se contará con un Jurado, el cual estará compuesto por, al menos, un representante de las siguientes instituciones:

- Turismo y Planificación Costa del Sol
- Fundación Unicaja
- Universidad de Málaga
- Foro Provincial del Turismo

El Jurado podrá, de un lado, declarar desierto los premios cuando concurra causa debidamente fundada y, de otro, otorgar mención específica a proyectos no premiados.

La decisión del Jurado será inapelable.

8º OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes seleccionados deberán someterse a las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar la aceptación de las condiciones de participación en el programa, a través del documento de **Compromiso de Participación** (se adjuntan en el Anexo I).
- b. Desarrollar la idea o proyecto empresarial formulado en la solicitud.
- c. Aceptar y cumplir las **Normas Generales** establecidas por TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL para el correcto desarrollo del programa (se adjuntan en el Anexo II).

9º. CONFIDENCIALIDAD

La información de los proyectos presentados será tratada con absoluta y rigurosa confidencialidad, y su uso se destinará exclusivamente a valorar la candidatura presentada.

10º. FUERO

Los participantes en el Programa aceptan explícitamente estas Bases y, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

ANEXO I

Compromiso de Participación

D./D^a. _____, con DNI nº _____, en
calidad de _____ de la empresa o proyecto
_____, con domicilio en _____

Me comprometo a participar en el Programa de Aceleración COSTA DEL SOL TOURISM HUB, asistiendo a todas las sesiones grupales e individuales, y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte de TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL en el marco de este Programa.

La participación en el Programa tiene una duración de CUATRO meses. No obstante, transcurrido el primer mes, el Equipo Técnico encargado del Programa realizará una evaluación intermedia para decidir si por su aprovechamiento y grado de implicación, el proyecto debe continuar los tres meses restantes o debe abandonar el Programa.

Asimismo, durante la vigencia del Programa de Aceleración, las empresas participantes incluirán la información de su participación tanto en eventos como en las acciones con medios de comunicación y redes sociales, para lo cual se les facilitará en logotipo oficial del Programa y aquellos medios y recursos gráficos que precisen. De forma recíproca, para la difusión y comunicaciones relativas a la propia dinámica del Programa, se les requiere como información de interés, la siguiente (rellenar solamente la información disponible):

- Teléfono (s):
- Email:
- URL:
- Twitter:
- Facebook:
- LinkedIn:
- YouTube:
- Logotipo (enviar en formato de calidad a hub@costadelsolmalaga.org)

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

ANEXO II

Normas Generales

COMPROMISO DEL EQUIPO PROMOTOR

El equipo promotor se compromete a acatar todas las normas de uso de las instalaciones establecidas por la Dirección del Programa, así como a asistir y participar activamente en las actividades programadas y sesiones de mentoring propuestas por el Equipo Técnico del Programa.

La reiterada ausencia o falta de interés por parte del equipo promotor podrá conllevar la finalización de su participación en el Programa sin que deba mediar indemnización alguna por parte de Turismo y Planificación Costa del Sol ni de las empresas colaboradoras en el programa.

DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en el Programa autorizan a Turismo y Planificación Costa del Sol a invitar a prensa especializada y/o generalista a cubrir las actividades realizadas durante el proceso de aceleración. Asimismo, autorizan la difusión y publicación en medios y redes sociales de su imagen, nombre y apellidos, así como referencias al proyecto.

TITULARIDAD DE LOS PROYECTOS

Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre las iniciativas presentadas pertenecen a los autores de los respectivos proyectos y sus contenidos.

Todos los participantes en la convocatoria garantizan la originalidad de los proyectos presentados y que no infringen normas o derechos de terceros.